



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0001/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0079/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de febrero de 2024

COM. DE SANTIAGO TLACOTEPEC, A

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Febrero de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORGRO.SGPARN.UARRN.0068/2023 de fecha 23 de Enero de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 91.070 Metros cúbicos rollo	5	1	5	26951074	26951078
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 14.011 Metros cúbicos rollo	2	6	7	26951079	26951080
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 1,560.631 Metros cúbicos rollo	87	8	94	26951081	26951167
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 263.483 Metros cúbicos rollo	22	95	116	26951168	26951189
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 58.701 Metros cúbicos rollo	3	117	119	26951190	26951192
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Pinus maximinoii (tenuifolia)</i> , (Pino), 9.783 Metros cúbicos rollo	1	120	120	26951193	26951193



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0001/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0079/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de febrero de 2024

COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 98.854 Metros cúbicos rollo	5	121	125	26951194	26951198
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 15.016 Metros cúbicos rollo	2	126	127	26951199	26951200
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 60.647 Metros cúbicos rollo	3	128	130	26951201	26951203
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Pinus herrerae</i> , (Pino), 10.240 Metros cúbicos rollo	1	131	131	26951204	26951204
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 49.895 Metros cúbicos rollo	3	132	134	26951205	26951207
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Quercus crassifolia</i> , (Encino), 83.646 Metros cúbicos rollo	7	135	141	26951208	26951214
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 42.315 Metros cúbicos rollo	3	142	144	26951215	26951217
COMUNIDAD DE SANTIAGO TLACOTEPEC ANEXO FRACCIÓN A DE TLACATEPEC, General Heliodoro Castillo, P-12-032-STT-001/23, celulósicos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 25.389 Metros cúbicos rollo	2	145	146	26951218	26951219

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe



PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO
Tels.: www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE GUERRERO

Bitácora: 12/G1-0001/02/24

Oficio N°: ORGRO.SGPARN.UARRN.0079/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chilpancingo, Guerrero, a 02 de febrero de 2024

anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE GUERRERO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ARMANDO SÁNCHEZ GÓMEZ, SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Ricardo Ríos Rodríguez.- Encargado de la Dirección General de Gestión Forestal, Suelos y Ordenamiento Ecológico.
Biol. Omar Eduardo Magallanes Telumbre.- Encargado de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Expediente.
ASG*NCG*MLL*OBG*RRF



